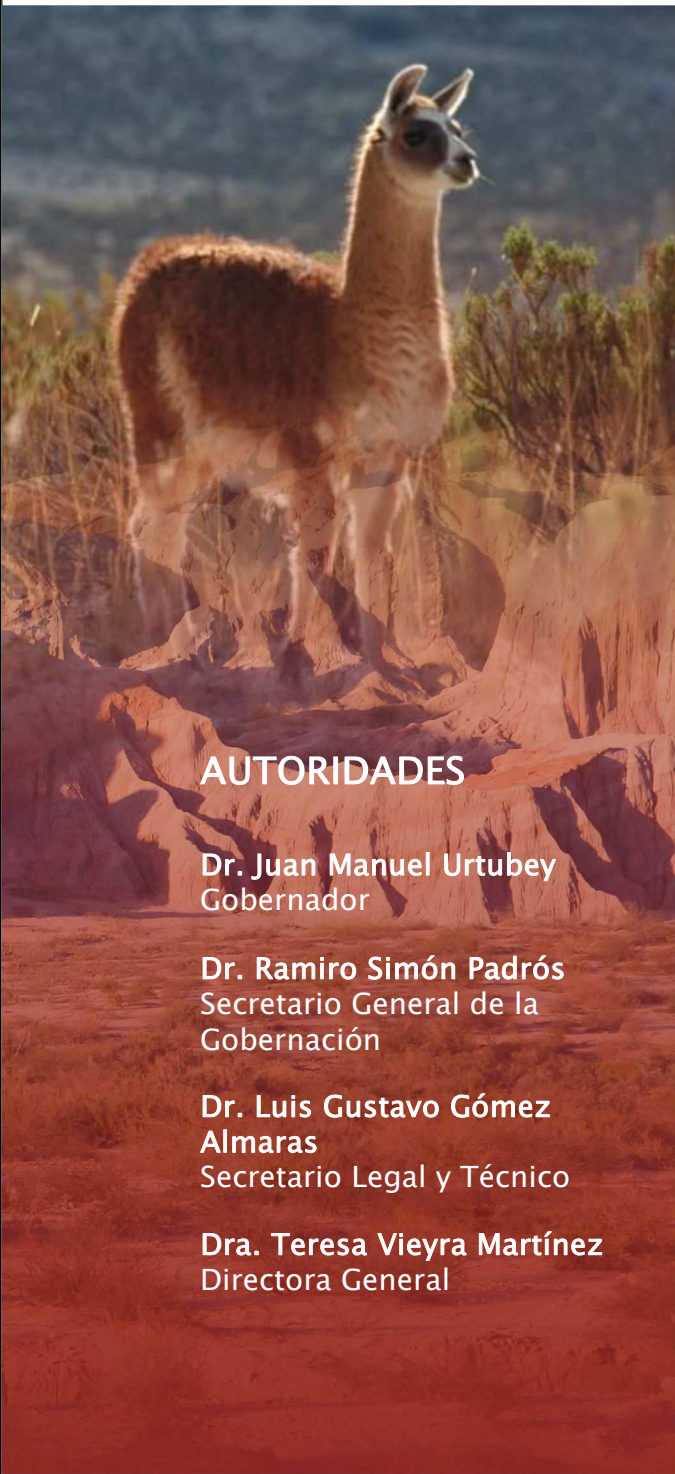


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.282

Salta, jueves 14 de junio de 2018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 647 del 08/06/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL CURSO TALLER "AULAS INCLUSIVAS: DIVERSIFICAR LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS, HACIENDO POSIBLE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD".	7
N° 648 del 08/06/2018 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA A LA DRA. ANA MARÍA CARRIQUIRY, EN EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN.	7
N° 649 del 08/06/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL TRABAJO QUE DESARROLLA EL CENTRO CULTURAL DE ARTES Y OFICIOS ATOCHA 1 – MUNICIPIO SAN LORENZO.	8
N° 650 del 08/06/2018 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA A LA DRA. ANA INÉS SALINAS ODORISIO, EN EL CARGO DE FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.	8
N° 651 del 08/06/2018 – M.I.T.y V. – REVOCA COMODATO OTORGADO POR DECRETO N° 230/18, AL CLUB SOCIAL DE LOS ABUELOS DE SALTA, DE INMUEBLES MATRÍCULAS N° 166.774 Y 166.775 Y LE OTORGA EN COMODATO INMUEBLE MATRÍCULA N° 162.356 DEPARTAMENTO CAPITAL.	9
N° 652 del 08/06/2018 – M.P.T.y D.S. – APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA CÁMARA ARGENTINO EMIRATÍ, LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y FINANCIAMIENTO Y LA COORDINACIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES. (VER ANEXO)	10
N° 653 del 08/06/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA FITHEP NOA EXPOALIMENTARIA.	11
N° 654 del 08/06/2018 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA AGRUPACIÓN TRADICIONALISTA DE SALTA GAUCHOS DE GÜEMES. (VER ANEXO)	12
N° 655 del 08/06/2018 – M.I.T.y V. – APRUEBA CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO CON EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS DE SALTA (S.U.T.O.S.S.) DE INMUEBLES MATRICULAS N°S 166.774 Y 166.775 DEPARTAMENTO CAPITAL. (VER ANEXO)	13
N° 656 del 08/06/2018 – M.S. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR.	14
N° 657 del 08/06/2018 – M.P.I. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE SUSCRITO CON EL SR. ENRIQUE DUBOIS FLEMING. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DEL "CENTRO DE INCLUSIÓN TERAPÉUTICA".	15
N° 658 del 08/06/2018 – M.P.I. – COMISIÓN OFICIAL . DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, REPÚBLICA DE COLOMBIA.	16

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 646 del 08/06/2018 – M.S.P. – DECLARA EXTINGUIDA LA RELACIÓN DE EMPLEO DEL DR. CARLOS JABIER TEJERINA POR BENEFICIO JUBILATORIO.	17
---	----

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

N° 1360/18 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	18
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 20/2.018	19
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 21/2.018	19
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 23/2.018	20
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 100/18	21
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 101/18	21

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 102/18	22
ENTE REG. DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS – N° 2/2.018	23
ENTE REG. DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS – N° 3/2.018	23
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 99/18.	23
M.S.P. DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO – N° 25/18	24
M.S.P. DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO – N° 24/18	25
M.S.P. DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO – N° 23/18	25
M.S.P. DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO – N° 22/18	26
U.C.E.P.E. SALTA– N° 10/18.	26

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 96/17 ADJUDICACIÓN.	27
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA– N° 124/18.	28

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–163267/2013–0/3	28
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–180899/13	29
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – RICARDO NICOLÁS LOUTAYF ZAMBRANO – EXPTE. N° 34–145.359/11– RÍO LAS ARCAS – DPTO. CACHI	29
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– LIDUVINA EULOGIA SUAREZ –EXPTE. N° 0090034–14156/48–RÍO GUACHIPAS –DPTO LA VIÑA.	30
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–102410/18	30
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–102353/18	31
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–115322/18	31

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

ZALAZAR HIDALGO, CRUZ; CARDOZO, PAULA – EXPTE. N° 2469/17 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	34
LOPEZ, LILIANA NOEMI – EXPTE. N° 21298/18– SAN JOSÉ DE METÁN.–	34
FROLA, MONICA INES– EXPTE. N° 563.206/16.	34
STELLA LUCRECIA FRISSIA – EXPTE. N° 604.086/17	35
JARAMILLO, ZENÓN JUAN – EXPTE. N° 604.845/17	35
PATAGUA, ALBERTO NATALIO – EXPTE. N° 601.906/17	35
HERRERA, JOSE ALBERTO – EXPTE. N° 611.366/17	36
AGUIRRE, ISABEL – EXPTE. N° 619.491/18	36
SANCHEZ, VICENTE – EXPTE. N° 620.377/18	36
ZAMBRANO VIVIANO – EXPTE. N° 614.076/17	37

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO ESTEBAN VENEGAS MARTINEZ – JUICIO EXPTE. N° 464651/14	37
POR RUBÉN CARLOS DAVID CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 548.317/16	39

POR F. MARCELO OLIVARES– JUICIO EXPTE. N° 551.101/16	40
POR SERGIO E. ALONSO– JUICIO EXPTE. N° 246.162/08.	40
POR JUAN CARLOS CHERMULAS – JUICIO EXPTE. N° 406892/12	41
POR JUAN CARLOS CHERMULAS– JUICIO EXPTE. N° 242.577/8.	42
POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 39.597/16	43
POSESIONES VEINTEAÑALES	
MARQUEZ, AIDA LUISA CONTRA SARAVIA ARIAS DE URIBURU, AZUCENA; ARIAS URIBURU SARAVIA, NICOLAS – EXPTE. N° 567270/16	44
RIOS FORTUNATO C/ESPELTA EMILIO; FRIAS GUILLERMO, Y OTROS – EXPTE. N° 2–380945/12	44
MOYANO, JESÚS BENITO CONTRA ZERDAN DE RUFINO FRANCISCA– EXPTE. N° 20991/17– SAN JOSÉ DE METÁN–	45
VALDIVIEZO, PABLO C/ANDRADE DE DIAZ, MARIA LUISA, DIAZ HECTOR RENE, DIAZ DORA, DIAZ LIDIA – EXPTE. N° 404.322/12	45
EDICTOS DE QUIEBRAS	
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN EDIFICIO ALTAVISTA S/LIQUIDACIÓN JUDICIAL – EXPTE N° EXP 609.675/17	46
CHURQUINA, JORGE OMAR POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE N° DE EXP 626417/18	46
EDICTOS JUDICIALES	
BURGOS, SERGIO DANIEL; CALVO, ESTEBAN MANUEL Y OTROS CONTRA GALARZA, JUAN CARLOS; GALARZA, ANTONIO ALBERTO Y OTROS – EXPTE. N° 517.129/15 – CITA A LA SRA. SILVIA GRACIELA GALARZA	47
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
CONTROL LOOP S.A.	49
ASAMBLEAS COMERCIALES	
HEMODINAMIA SALTA S.A.(EXTRAORDINARIA) .	50
HEMODINAMIA SALTA S.A.(ORDINARIA)	50
AHYNARCA S.A. (ASAMBLEA EXTRAORDINARIA)	51
MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.	51
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
FORO DE LA INGENIERÍA DEL NOA	54
ASAMBLEAS CIVILES	
CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL JUAN PABLO II –ANIMANÁ.	54
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 13/06/2018	55
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 13/06/2018	55



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 8 de junio de 2018

DECRETO N° 647

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-127477/2018

VISTO la Declaración N° 51/2018 emitida por la Cámara de Diputados en Expediente N° 91-39.313/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial el Curso Taller "Aulas inclusivas: diversificar las respuestas educativas, haciendo posible la atención a la diversidad", organizada por la Escuela N° 7.039 de Educación Especial "Carolina Tobar García", a desarrollarse los días 3 y 4 de agosto de 2018, en la ciudad de Salta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el Curso Taller "Aulas inclusivas: diversificar las respuestas educativas, haciendo posible la atención a la diversidad", a desarrollarse los días 3 y 4 de agosto de 2018, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/06/2018
OP N°: SA100026693

Salta, 8 de junio de 2018

DECRETO N° 648

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0360090-26799/2018-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 24 de mayo de 2018, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Ana María Carriquiry en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial Orán; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a la Dra. **Ana María Carriquiry D.N.I. N° 17.006.743**, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial Orán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/06/2018
OP N°: SA100026694

Salta, 8 de junio de 2018

DECRETO N° 649

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 384-58950/2018 y agregados

VISTO la Declaración N° 26/2018 emitida por la Cámara de Diputados en Expediente N° 90-39.089/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial el trabajo que desarrolla el Centro Cultural de Artes y Oficios Atocha 1 – Municipio San Lorenzo, cuya propuesta nuclea diversas actividades socio culturales, educativas, artesanales y turísticas, en beneficio de vecinos de la zona y alrededores;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el trabajo que desarrolla el **Centro Cultural de Artes y Oficios Atocha 1 – Municipio San Lorenzo**.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/06/2018
OP N°: SA100026695

Salta, 8 de junio de 2018

DECRETO N° 650

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 90-26801/2018-0

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 24 de mayo de 2018, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Ana Inés Salinas Odoriso en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a la Dra. **Ana Inés Salinas Odoriso, D.N.I. N° 22.146.790**, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/06/2018
OP N°: SA100026696

Salta, 8 de junio de 2018

DECRETO N° 651

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 226-115907/15

VISTO el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el Club Social de los Abuelos de Salta solicitó la concesión de comodato sobre las matrículas N° 166.774 y N° 166.775 del Departamento Capital de titularidad de la Provincia de Salta, lo que fue perfeccionado por Decreto N° 230/18 de fecha 7 de Febrero de 2018;

Que dicho comodato tenía por finalidad, la edificación de un salón de eventos y desarrollo de actividades al aire libre para el desarrollo físico, intelectual y recreativo de los miembros del Club;

Que no obstante ello, es de advertir que por Decreto N° 1.262/17, las mencionadas matrículas ya se encontraban destinadas a un objetivo predeterminado;

Que en ese entendimiento, el Club Social de los Abuelos de Salta manifestó expresamente su conformidad en modificar los inmuebles objeto del comodato oportunamente extendido, por el identificado con la matrícula N° 162.356 del Departamento Capital, el cual también cumpliría con los objetivos tenidos en cuenta por esa institución;

Que la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado, en ejercicio de la competencia asignada por Decreto N° 1.407/06 y Decreto N° 236/18, aconsejó entonces, proceder a la rescisión del comodato otorgado por Decreto N° 230/18 sobre las matrículas N° 166.774 y N° 166.775 del Departamento Capital y en su lugar, otorgarlo sobre la

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

matrícula N° 162.356 del mismo Departamento por el plazo inicial de cinco (5) años;

Que ante el incumplimiento a las obligaciones asumidas por la Comodataria, la Provincia podrá, una vez verificadas las mismas y sin necesidad de intimación previa, rescindir el respectivo comodato;

Que en igual sentido, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1539 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Provincia podrá requerir, por razones de circunstancias imprevistas y urgentes, la restitución anticipada del bien inmueble objeto de éste comodato sin derecho a reclamo o resarcimiento alguno;

Que la Coordinación de Regularización Dominial y Bienes, la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado en su oportunidad, la intervención que les compete;

Que de conformidad a lo establecido por los Decretos N° 3.263/00, N° 1.372/05 y Decreto N° 3.149/10, corresponde la emisión del presente Decreto;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Revócase por las razones expuestas en los Considerandos, el comodato otorgado por Decreto N° 230/18, al Club Social de los Abuelos de Salta sobre los inmuebles identificados con matrículas N° 166.774 y 166.775 del Departamento Capital.

ARTÍCULO 2°.- Otórgase en calidad de comodato por el plazo de cinco (5) años, al Club Social de los Abuelos de Salta, el inmueble identificado con la matrícula N° 162.356 del Departamento Capital, de titularidad de la Provincia de Salta; la que será destinada a la construcción de un salón de eventos y al desarrollo de actividades propias de la Institución.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase al señor Director General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado a suscribir el pertinente Contrato de Comodato, quien actuará como autoridad de contralor del mismo.

ARTÍCULO 4°.- Dáse intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón de acuerdo a lo previsto por Decreto N° 1.372/05, a la Contaduría General de la Provincia para su registro y a la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado para su control.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/06/2018
OP N°: SA100026697

Salta, 8 de junio de 2018

DECRETO N° 652

MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expte. N° 309-173731/2017-0

VISTO el Convenio de Cooperación celebrado entre la Cámara Argentino Emirati, por una parte, y la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y la Coordinación de Relaciones Internacionales,

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

por la otra; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el mencionado Ministerio encomienda a la Cámara la generación de oportunidades de negocios ante Dubai y los Emiratos Árabes para la promoción de transferencias tecnológicas, exportaciones e inversiones de la Provincia de Salta;

Que a tal fin, el Ministerio se compromete a poner a disposición ante la Cámara, propuestas para el desarrollo de proyectos en términos de mercado que respeten las prácticas y condiciones legales y comerciales usuales de los Emiratos Árabes y la República Argentina, enalteciendo sus prácticas comerciales tanto para la contratación de servicios como sus costumbres;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, han tomado la intervención que les compete;

Por ello, en el ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 de la Constitución de la Provincia de Salta;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio de Cooperación celebrado entre la Cámara Argentino Emirati, por una parte, y la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y la Coordinación de Relaciones Internacionales, por la otra, el que como Anexo forma parte integrante de este instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VER ANEXO

URTUBEY – Bibini – Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/06/2018
OP N°: SA100026698

Salta, 8 de junio de 2018

DECRETO N° 653

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-127.385/2018

VISTO la Declaración N° 50/2018, emitida por la Cámara de Diputados, en Expediente N° 91-39.306/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la FITHEP NOA EXPOALIMENTARIA, la que por primera vez se realizará en la ciudad de Salta, entre los días 4 y 6 de junio de 2018 y de la cual participarán 70 empresas y fabricantes expositores de primer nivel, pertenecientes al rubro alimentario del NOA;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Declárase de Interés Provincial la FITHEP NOA EXPOALIMENTARIA, que se desarrollará entre los días 4 y 6 de junio de 2018, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.– Dejase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/06/2018
OP N°: SA100026699

Salta, 8 de junio de 2018

DECRETO N° 654

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

1080384-110919/2018

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración celebrado por el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y la Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, se comprometió a otorgar una colaboración económica a la referida institución, a fin de coadyuvar con los gastos que insumirá la celebración del Aniversario de la muerte del Gral. Martín Miguel de Güemes, la que se llevará a cabo los días 16 y 17 de junio de 2108 en Salta Capital;

Que han tomado intervención de su competencia la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 144, inciso 2) de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado por el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y la Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VER ANEXO

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/06/2018

Salta, 8 de junio de 2018

DECRETO N° 655

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386-251325/2017

VISTO el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el Sindicato Único de Trabajadores de Obras Sanitarias de Salta (S.U.T.O.S.S.), solicita la concesión en comodato de las matrículas N° 166.774 y N° 166.775 del Departamento Capital de titularidad de la Provincia de Salta

Que el pretendido comodato tiene por finalidad, destinar los inmuebles en cuestión, al desarrollo de actividades sociales, recreativas y deportivas en beneficio de los afiliados de la asociación gremial;

Que la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado en ejercicio de la competencia asignada por Decreto N° 1.407/06 y Decreto N° 236/18, aconsejó hacer lugar al comodato pretendido por un plazo de diez (10) años;

Que asimismo, el Ejecutivo Provincial asumió expresamente el compromiso de otorgar el comodato sobre los inmuebles destacados a través de Decreto N° 1.262 de fecha 25 de Septiembre de 2.017, suscribiéndose contrato de comodato en fecha 28 de Noviembre de 2017;

Que ante el eventual incumplimiento a las obligaciones que asuma la mencionada Institución, la Provincia podrá, una vez verificado el mismo y sin necesidad de intimación, rescindir el respectivo contrato a cuya suscripción se autoriza por el presente;

Que en igual sentido, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 1.372/05; y, en el marco del artículo 1.539 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Provincia podrá requerir anticipadamente la restitución del bien;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado en su oportunidad la intervención que le compete;

Que de conformidad a lo establecido por Decreto N° 7.655/72 y su modificatorio N° 1.372/05 y Decreto N° 3.149/10, corresponde la emisión del presente Decreto;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el contrato de comodato suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y el **Sindicato Único de Trabajadores de Obras Sanitarias de Salta (S.U.T.O.S.S.)** sobre los inmuebles identificados con matrículas N° 166.774 y 166.775 del Departamento Capital, de titularidad de la Provincia de Salta, por el plazo de diez (10) años, que como Anexo se acompaña al presente, para el desarrollo de actividades sociales, recreativas y deportivas de sus afiliados.

ARTÍCULO 2°.- Dáse intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón de acuerdo a lo previsto por Decreto N° 1.372/05, a la Contaduría General de la Provincia para su registro y a la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado para su control.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura,

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/06/2018
OP N°: SA100026701

Salta, 8 de Junio de 2018

DECRETO N° 656

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44–55.150/18–0

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Ministerio de Seguridad solicita la correspondiente autorización por la comisión oficial que realizó el Comisario Inspector de la Policía de la Provincia, Gustavo Adrián Moyano, a la ciudad de San Salvador, República de El Salvador; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Salta fue invitado por la U.S. Departament Of. Justice –Drug Enforcement Administration, para que Funcionarios de la Policía de la Provincia de Salta, asistan al Curso sobre la Investigación de Narcóticos, que se llevó a cabo en la Academia Internacional de Fuerzas de Seguridad, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, entre los días 14 al 18 de mayo de 2.018, cuya selección recayó en el Comisario Inspector de la Policía de la Provincia de Salta, Gustavo Adrián Moyano;

Que los objetivos específicos del curso fueron capacitar a nuevos investigadores asignados en unidades de drogas o aquellos con menos de tres años de experiencia sobre la identificación de drogas y prueba de campo; inicio y desarrollo de casos; vigilancia; manejo de fuentes confidenciales; entrevistas e interrogatorio; realizar reportes escritos; decomiso de bienes y ejercicios de planificación de redadas, que fueron temas optativos que incluyeron actividades encubiertas básicas, identificación de bienes decomisados, descripción general de un laboratorio clandestino y capacitación táctica;

Que el costo de traslado y estadía fue asumido por la empresa organizadora del evento;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Seguridad, tomó debida intervención;

Por ello, en el marco de los Decretos Nros. 4.955/2.008, 4.308/2.010 y 1.470/2.017;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dáse por aprobada y cumplida la Comisión Oficial, llevada a cabo en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, entre los días 14 al 18 de mayo de 2.018, por el Comisario Inspector de la Policía de la Provincia de Salta, **GUSTAVO ADRIAN MOYANO**,

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

D.N.I. N° 25.120.694, Legajo Personal N° 11.009, quien asistió al Curso sobre la Investigación de Narcóticos, habiéndosele liquidado los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de la Policía de la Provincia de Salta– Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/06/2018
OP N°: SA100026702

Salta, 8 de Junio de 2018

DECRETO N° 657

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376–240614/2017–0

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de la Primera Infancia de la Provincia de Salta, representado por su titular C.P.N. Carlos Abeleira y el señor Enrique Dubois Fleming; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Dubois Fleming suscribe el referido contrato a nombre, representación y en carácter de curador definitivo de su hijo Ignacio Dubois – D.N.I. N° 30.052.343, titular dominial del inmueble en cuestión;

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en avenida Belgrano N° 447, de esta ciudad, destinado al funcionamiento del Centro de Día “Centro de Inclusión Terapéutica”, cuyo objetivo es brindar una alternativa de abordaje terapéutico interdisciplinario a niños que se encuentran alojados en los Centros de Inclusión Transitoria dependientes de la Secretaría de Niñez y Familia del Ministerio del rubro;

Que el Servicio Administrativo Financiero ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución N° 06/18 del Ministerio de Economía;

Que en merito a lo establecido por el artículo 1°, inciso ñ) del Decreto N° 1.603/17, se convino el canon locativo que abonará la Provincia de Salta, durante el periodo 2.018;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de la Primera Infancia, dictamina que el Contrato se efectúa en el marco de lo establecido por la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

ARTÍCULO 1º.– Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de la Primera Infancia de la Provincia de Salta, representado por su titular C.P.N **Carlos Abeleira** y el señor **Enrique Dubois Fleming** – D.N.I. N° 11.609.045 en nombre, representación y en carácter de curador definitivo de su hijo, señor **Ignacio Dubois** – D.N.I. N° 30.052.343, titular dominial del inmueble, a partir del 01/12/17 y hasta el 30/11/18, el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.– Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria CA 541004000100 perteneciente a la Secretaría de Niñez y Familia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira – Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/06/2018
OP N°: SA100026703

Salta, 8 de Junio de 2018

DECRETO N° 658

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376–131368/2018–0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización para la Comisión Oficial a realizar por el señor Ministro de la Primera Infancia y demás funcionarios dependientes de dicho Ministerio, con el fin de viajar al Departamento de la Guajira, República de Colombia; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente Comisión Oficial tiene por objeto entregar y habilitar al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social de la República de Colombia la Estructura Tecnológica y los códigos fuentes, utilizados en la “Plataforma Tecnológica MPI”;

Que asimismo se colaborará y asesorará a las autoridades del Departamento de la Guajira en las tareas de monitoreo que se proyectan llevar a cabo en dicha región, capacitando en el uso, soporte técnico de la herramienta tecnológica y levantamiento de la información mediante acciones in situ;

Que el señor Ministro de la Primera Infancia será acompañado por un equipo técnico de trabajo especializado, quienes llevarán a cabo las distintas actividades y acciones que se proyectan en el Departamento de la Guajira;

Que, esta participación, fue acordada merced a una recomendación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en mérito a la cual la República de Colombia decide incorporar la modalidad de trabajo que impulsa el Gobierno de la Provincia de Salta para abordar la Primera Infancia;

Que, con la intermediación de Cancillería Argentina, la Provincia enmarca su asistencia internacional bajo los lineamientos de “Cooperación Sur–Sur”, y acuerda contribuir en el fortalecimiento institucional colombiano, mediante la adaptación e implementación de la “Plataforma Tecnológica de Intervención Social en el territorio de la Guajira”;

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

Que la presente Comisión Oficial no implica erogación alguna para la Provincia, toda vez que los gastos de pasajes aéreos, traslados y viáticos han sido asumidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Primera Infancia ha tomado la intervención previa que le compete;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto en el Decreto N° 4.955/2008,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la Comisión Oficial del señor Ministro de la Primera Infancia, C.P.N. **Carlos Francisco Abeleira – D.N.I. N° 22.685.024**; del señor Coordinador de la Primera Infancia, Ing. **Pablo Javier Abeleira – D.N.I. N° 27.973382**; del señor Director de Implementación, **Gastón Alonso Crespo – D.N.I. N° 32.365.283**; del señor Responsable de Calidad de Datos, Dr. **Antonio Arias – D.N.I. N° 25.633.924**, del señor Responsable Coordinación de Campo, **Nicolás Rodríguez – D.N.I. N° 32.857.045**; y del señor Subsecretario de Logística, **José Manuel Martínez – D.N.I. N° 23.581.704**, hacia el Departamento de la Guajira, República de Colombia, quienes capacitarán y asesorarán a las autoridades de dicho Departamento en la implementación de la Plataforma Tecnológica, entre los días 11 al 23 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira – Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/06/2018
OP N°: SA100026704

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 8 de Junio de 2018

DECRETO N° 646

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 1902/17 – código190

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- A partir de la fecha de notificación del presente, declárase extinguida la relación de empleo del doctor **CARLOS JABIER TEJERINA, D.N.I. N° 8.302.937**, profesional asistente dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, Decreto N° 2734/12, cargo 1497, con asignación interina de funciones como Jefe de Programa Clínicas Básicas y Emergencias del Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales – mayor jornada de trabajo, por el motivo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1.360

Salta, 18 de mayo de 2018.

Y **VISTOS**: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA DE CUARTA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 238/18, y

CONSIDERANDO...

...Por ello

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. SELECCIONAR para la cobertura del cargo de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA DE CUARTA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, atento a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a las siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme Arts. 19 Ley N° 7.016 y 44 del Reglamento Interno): **CABRERA DI BEZ, MARÍA MERCEDES; CHAMALE, IVANNA MARY y NOGALEDO, MARÍA ISABEL.**

II.- DEJAR CONSTANCIA DEL VOTO EN DISIDENCIA EMITIDO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DR. ABEL CORNEJO, en cuanto a la valoración otorgada por la entrevista personal a las concursantes María Mercedes Cabrera Di Bez, Ivanna Mary Chamale y María Isabel Nogaledo y, por consiguiente, con la puntuación total de las nombradas y con el orden de mérito de la terna seleccionada, conforme lo expuesto en los considerandos.

III. TENER POR DESISTIDAS del presente concurso a las Dras. Ana María Carriquiry, María Alejandra Diez Barrantes, María José Lezcano, Cecilia Gisela López y Noelia Elisandra Pérez de González, atento las renunciadas formuladas.

IV. TENER POR EXCLUIDOS de este concurso al Dr. Teodoro Alejandro Becker Lastra y a las Dras. Andrea Viviana Figueroa, María Adriana Soria, Ana Cristina Vicente Isola y Claudina del Valle Xamena Zárate por los motivos expuestos en los considerandos.

V. COMUNICAR lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

VI. ORDENAR la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

VII. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Eduardo Jesús Romani, VICEPRESIDENTE – Maria L. Falconier Diez, Salomón Alé, Manuel Santiago Godoy, María Inés Diez, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastian Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007937
Fechas de publicación: 14/06/2018

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

Sin cargo
OP N°: 100066579

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.y Sa. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2018

Objeto: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 17276/18

Destino Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 04/07/2018 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 161.443,63 (pesos ciento sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y tres con 63/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A. una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – Planta Baja – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 Ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007974
Fechas de publicación: 14/06/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100066620

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.y Sa. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2018

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LÍNEA.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 17275/18

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 05/07/2018 – **Horas:** 12:00

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 527.503,03 (pesos quinientos veintisiete mil quinientos tres con 03/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A. una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – planta baja – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 Ciudad de Salta.–

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007974
Fechas de publicación: 14/06/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100066619

**AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.y Sa. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2018**

Objeto: ADQUISICIÓN DE ACOPLADOS TIPO RURAL.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 17305/18

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 06/07/2018 **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 610.580,00 (pesos seiscientos diez mil quinientos ochenta con 00/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el sector de atención al usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A. una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Gerencia de Contrataciones Edificio Abastecimiento – planta baja – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Gerencia de Contrataciones – Edificio

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

Abastecimiento – 1er. piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel.0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007974
Fechas de publicación: 14/06/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100066618

**S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 100/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA INMUNOSEROLOGÍA.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100323-1075/2018-0.

Destino: Centro Regional de Hemoterapia.

Fecha de Apertura: 02/07/2018 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 – C.B.U. N° 2850100-6-30000430033747 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaria General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007969
Fechas de publicación: 14/06/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100066612

**S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 101/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE EXTRACCIÓN DE SANGRE.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

Expediente: 0100323– 1068/2018–0.

Destino: Centro Regional de Hemoterapia.

Fecha de Apertura: 02/07/2018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 1.800,00 (pesos mil ochocientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3–100–0004300337–4 – C.B.U. N° 2850100–6–30000430033747 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007968
Fechas de publicación: 14/06/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100066611

**S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 102/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS (PANEL PARA VIRUS RESPIRATORIOS).

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321– 60510/2018–0.

Destino: Dirección General de Coordinación Epidemiológica.

Fecha de Apertura: 02/07/2018 – **Horas:** 11:30

Precio del Pliego: \$ 400,00 (pesos cuatrocientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3–100–0004300337–4 – C.B.U. N° 2850100–6–30000430033747 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES**

Valor al cobro: 0002 – 00007967
Fechas de publicación: 14/06/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100066610

**ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2018**

Obra: PROVISIÓN UNIFORMES DE TRABAJO

Valor del Pliego: \$ 300,00 (pesos trescientos)

Consultas y Venta de Pliego: A partir del 15 de junio de 2018 de 08:00 a 14:00

Apertura de las Propuestas: Día 29 de junio de 2018, a Hs. 11:00

Lugar de Apertura: – Ente Regulador de Servicios Públicos – Mitre N° 1.231 – Salta

Lic. Ricardo Lira, GERENTE ADMINISTRATIVO

Valor al cobro: 0002 – 00007964
Fechas de publicación: 14/06/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100066604

**ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2018**

Obra: ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA.

Valor del Pliego: \$ 300,00 (pesos trescientos)

Consultas y Venta de Pliego: A partir del 15 de junio de 2018 de 08:00 a 14:00

Apertura de las Propuestas: Día 29 de junio de 2018, a Hs. 12:00

Lugar de Apertura: Ente Regulador de Servicios Públicos – Mitre N° 1.231 – Salta.

Lic. Ricardo Lira, GERENTE ADMINISTRATIVO

Valor al cobro: 0002 – 00007963
Fechas de publicación: 14/06/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100066603

**S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 99/18**

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

Expediente: 0100321-122822/2018-0.

Destino: Diversas Dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 02/07/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 – C.B.U. N° 2850100-6-30000430033747 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos De Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007957
Fechas de publicación: 14/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066584

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PUBLICA N° 25/18**

Objeto: ADQUISICIÓN MANTENIMIENTO DE LAS CALDERAS

N° Expte. 0100169-6.419/18-0

Fecha de Apertura: 02.07.18 – **Hs.** 11:30

Destino: Hospital de Embarcación

Monto Oficial: \$ 86.500,00

Precio De Pliego: 90,00

Venta de Pliego: Programa de Tesorería

Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° block 2 planta alta

Tel./Fax: 0387-4360017

Email: comprasmsp@salta.gov.ar

Nota: Inscripción previa en el Registro General de Contratistas la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74 – Teléfono 0387-4210083.

C.P.N. Mariano Porrati, DIRECTOR ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

Factura de contado: 0001 – 00077376
Fechas de publicación: 14/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066583

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/18**

Objeto: ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO E INSUMOS MÉDICOS
N° Expte. 0100250-1.010/17-0
Fecha de Apertura: 02.07.18 – Hs. 11:00
Destino: Puesto Sanitario Pucará AO Santa Victoria Oeste
Monto Oficial: \$ 148.450,00
Precio de Pliego: 150,00
Venta de Pliego: Programa de Tesorería
Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento
Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° block 2 planta alta
Tel./Fax: 0387-4360017
Email: comprasmsp@salta.gov.ar
Nota: Inscripción previa en el Registro General de Contratistas la Unidad Central de Contrataciones.
Domicilio: Pueyrredón N° 74 – Teléfono 0387-4210083.

C.P.N. Mariano Porrati, DIRECTOR ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00077376
Fechas de publicación: 14/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066582

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/18**

Objeto: ADQUISICIÓN INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL
N° Expte. 0100369-62.095/18-0
Fecha de Apertura: 02.07.18 – Hs. 10:30
Destino: Hospital Papa Francisco
Monto Oficial: \$ 150.210,00
Precio de Pliego: 160,00
Venta de Pliego: Programa de Tesorería
Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento
Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° block 2 planta alta

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

Tel./Fax: 0387-4360017

Email: comprasmsp@salta.gov.ar

Nota: Inscripción previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74 – Teléfono 0387-4210083.

C.P.N. Mariano Porrati, DIRECTOR ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00077376

Fechas de publicación: 14/06/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100066581

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/18**

Objeto: ADQUISICIÓN INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL

N° Expte. 0100075-76.485/18-0

Fecha de Apertura: 02.07.18 – Hs. 10:00

Destino: Hospital Dr. Miguel Ragone

Monto Oficial: \$ 171.000,00

Precio de Pliego: 180,00

Venta de Pliego: Programa de Tesorería

Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° block 2 planta alta

Tel./Fax: 0387-4360017

Email: comprasmsp@salta.gov.ar

Nota: Inscripción previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74 – Teléfono 0387-4210083.

C.P.N. Mariano Porrati, DIRECTOR ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00077376

Fechas de publicación: 14/06/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100066580

**U.C.E.P.E. – SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/18**

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR N° 5215, UBICADO EN PARAJE ALUMBRE, LOCALIDAD SECLANTÁS, DEPARTAMENTO MOLINOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 20.110.108,16.

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 12/07/18 a Hs. 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 12/07/18 a Hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

Financiamiento: PROMER II

Ministerio de Educación de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00077337
Fechas de publicación: 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018,
19/06/2018, 21/06/2018, 22/06/2018, 25/06/2018
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100066514

CONTRATACIONES DIRECTAS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/17 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-17.971/17. Compra de Equipamiento Multimedia para Sala de Capacitación de la UFINAR – Contratación Directa N° 96/17.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 16682/18, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR a la firma TECNOGRAF S.A., la adquisición del renglón N° 1, por la suma de \$ 23.950,00 (pesos veintitrés mil novecientos cincuenta con 00/100), por el procedimiento establecido en el Art. 13 inc. b) de la Ley N° 6838. 3) ADJUDICAR a la firma WAIFAI S.R.L. la adquisición del renglón N° 2, por la suma de \$ 8.700,00 (pesos ocho mil setecientos con 00/100), por el procedimiento establecido en el Art. 13 inc. b) de la Ley N° 6838. 4) IMPUTAR... 5) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces. **Dr. Pablo López Viñals** – Procurador General de la Provincia.

C.P.N. Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00007958
Fechas de publicación: 14/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066586

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 124/18**

Art. 12°.- Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente: N° 0080050-125098/2018-0.-Contratacion Directa N° 124/18.

Adquisición de: CARTUCHOS CALIBRE 12/70 MM AT POSTAS DE GOMA Y CARTUCHOS CALIBRE 12/70 MM ESTRUENDO CON DESTINO A ARMERÍA CENTRAL PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DEPENDIENTES DEL S. P. P. S.

Fecha de Apertura: 25 de junio de 2018 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: pesos treinta y siete mil cuatrocientos con 00/100 centavos (\$) 37.400,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE JEFE. DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00077369

Fechas de publicación: 14/06/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100066572

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-163267/2013-0/3

STRACHAN HAMILTON STANLEY, D.N.I. N° 31.733.946, Co-propietario del Catastro N° 175.783 del Dpto. Capital, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, para abastecimiento de 300 lotes para 1500 habitantes, (5 personas p/lote – 250 litros/día por persona) con un volumen total anual de 0,1752 hm³ comprensivos de 60m³/h con 8 horas de bombeos diarios, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 inc. a), 51, 62, 64, 65, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría-Abogada- Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 30 de mayo de 2018.

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00077362
Fechas de publicación: 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100066553

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–180899/13

Carlos Darío Talló, propietario del lote N° 10 del inmueble catastro N° 181, departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 ha, con carácter eventual y una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1.º piso, de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00077356
Fechas de publicación: 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100066543

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–145.359/11

El señor Ricardo Nicolás Loutayf Zambrano propietario de la matrícula N° 2468 del Dpto. Cachi, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen N° 952, suministro N° 445, (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente, Expte. N° 34–121226/71 trámite sin finalizar), que le fuera asignada a la fracción indicada con aguas a derivar del río Las Arcas, acequia del medio, margen derecha, para irrigar una superficie de 2,0629 ha con un caudal de 1,0830 lts./seg.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201, se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650 piso 1.º, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos.

Salta, 22 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist,

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00077344
Fechas de publicación: 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100066525

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–14156/48

Liduvina Eulogia Suarez, en su carácter de propietaria del inmueble catastro N° 502, suministro N° 251, Dpto. La Viña, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para una superficie de 1,4615 ha, de carácter permanente, con una dotación de 0,7672 lts./seg a derivar del río Guachipas, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer, en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 14 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00077325
Fechas de publicación: 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100066498

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–102410/18

Lía Cardozo en su carácter de propietaria del inmueble derivado catastro N° 15856 Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitada división de agua pública de la matrícula de origen N° 8797 suministro 378 y 640 de Rosario de Lerma para Catastro N° 15856 con una irrigación de 1,6891 ha con carácter permanente con una dotación de 0,8867 lts./seg. del río Corralito y 1,9342 ha de carácter permanente con una dotación de 1,0154 lts./seg., con aguas a derivar del río Toro.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 12 de junio de 2018.

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008392
Fechas de publicación: 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018, 21/06/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011533

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–102353/18

Hugo Cardozo en su carácter de propietario del inmueble derivado catastro N° 15.854 Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitada división de agua pública de la matrícula de origen N° 8.797 suministro 378 y 640 de Rosario de Lerma para catastro N° 15.854 con una irrigación de 1,7537 ha con carácter permanente con una dotación de 0,9206 lts./seg. del río Corralito y 2,0079 ha de carácter permanente con una dotación de 1,0550 lts./seg., con aguas a derivar del río Toro.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 12 de junio de 2018.

Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008391
Fechas de publicación: 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018, 21/06/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011532

SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE. N° 0090034–115322/18

Agustín Barolo, copropietario del lote N° 9 del inmueble catastro N° 181 departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 15,0000 ha con carácter eventual y una dotación de 7,875 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 08 de junio de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURIDICO

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

Factura de contado: 0004 – 00008377
Fechas de publicación: 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018, 19/06/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011515



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SUCESORIOS

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Judicial del Sur, Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Maria del Milagro Mandaza, en los autos caratulados: **ZALAZAR HIDALGO, CRUZ; CARDOZO, PAULA – SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 2469/17**, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el Art. 2340 del C.C. y C., 2.º párrafo. Publicación en el Boletín Oficial por un día.

Joaquín V. González, 30 de mayo de 2018.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA

Factura de contado: 0001 – 00077377
Fechas de publicación: 14/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066585

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez Subrogante de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Maria Jose Deganutti en los autos caratulados: **LOPEZ, LILIANA NOEMI, S/SUCESORIO – EXPTE. N° 21298/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (Arts. 2340 del C.C. y C. y 723 Inc. 2 del C.P.C. y C.). Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

San José de Metán, 28 de mayo del 2018.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077371
Fechas de publicación: 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100066574

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3.ª Nominación Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **FROLA, MONICA INES S/SUCESORIO – EXPTE. N° 563.206/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich.

Salta, 19 de febrero del 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zarafanich, SECRETARIO

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

Factura de contado: 0001 – 00077360
Fechas de publicación: 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100066551

La Dra. Bibiana Acuña, Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 10.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequín, en los autos caratulados: **STELLA LUCRECIA FRISSIA S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 604086/17**, resuelve: Declarar abierto el sucesorio de la Sra. Stella Lucrecia Frissio, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2340 C.C.C. y citar por edictos que se publicarán por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días lo acrediten. Fdo: Dra Bibiana Acuña, Jueza, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin.
Salta, 21 de mayo de 2018.

Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008393
Fechas de publicación: 14/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011534

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz – Jueza, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Distrito Centro, Secretaría (Interina) de la Dra. Victoria Amieva, en los autos caratulados: **JARAMILLO, ZENÓN JUAN POR SUCESORIO – EXPTE. N° 604845/17**, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.
Salta, 11 de junio de 2018.

Dra. Victoria Amieva, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008390
Fechas de publicación: 14/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011531

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados: **PATAGUA, ALBERTO NATALIO S/ SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 601.906/17**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, mediante edictos que se publicarán por el término de 1 (un) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

Salta, 16 de mayo de 2018.

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008389
Fechas de publicación: 14/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011530

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 4.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **HERRERA, JOSE ALBERTO S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 611.366/17**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, mediante edictos que se publicarán por el término de 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación masiva, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 30 de mayo de 2018.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008388
Fechas de publicación: 14/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011529

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común, Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. María Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **AGUIRRE, ISABEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 619491/18**, declara abierto el juicio sucesorio de Aguirre, Isabel D.N.I. N° 1.631.316, y ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C. y C.N.) citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 30 de mayo de 2018.

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008387
Fechas de publicación: 14/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011528

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial 3.^a Nominación, del Distrito Judicial Centro, provincia de Salta, Secretaría del Dr. Federico J. Montellano, en los autos caratulados: **SANCHEZ VICENTE – SUCESORIO – EXPTE. N° 620.377/18**, citando por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr, Jose Gabriel Chiban, Juez – Dr. Federico J. Montellano, Secretario.

Salta, 06 de junio de 2018.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008372

Fechas de publicación: 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400011510

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 3.^a Nominación, a cargo del Dr. Chiban Jose Gabriel, Secretaría a cargo del Dr. Montellano Federico Javier, sito en Av. Bolivia N° 4.671, ciudad de Salta, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Zambrano Viviano, D.N.I. N° 8.179.102, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en los autos caratulados: **ZAMBRANO VIVIANO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 614.076/17**, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Ciudad de Salta, 30 de mayo de 2018.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0004 – 00008366

Fechas de publicación: 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400011502

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO ESTEBAN VENEGAS MARTINEZ – JUICIO EXPTE. N° 464651 /14

El día 15 de junio de 2018, a horas 17:00, en la ciudad de Salta, en calle España N° 955, substaré 14,2 % partes indivisas de los inmuebles matrícula catastral N° 1066, 1063, 1064 y el 24,2 % indiviso del inmueble Matrícula 1065, todos rurales del Dpto. La Viña – Finca El Tunal. Descripción de los inmuebles: Mat. N° 1066: Está compuesta por potreros cultivables situándose de este a oeste del camino que lleva a Las Costas, están ocupados por pasturas, hay una vivienda pequeña y precaria que la ocupan en tiempo de cosecha. En esta fracción se encuentra una represa en buenas condiciones que almacena el agua de riego. Los potreros que dan al sur del camino vecinal que en su tiempo eran playa del río La Viña ahora se encuentran alambrados. En el costado sur de la vivienda principal su construcción en su mayoría es de adobe, cuenta con nueve habitaciones de las cuales cinco están mantenidas y el resto en muy malas condiciones, el techo en su mayoría es de chapa de cinc, posee energía eléctrica y agua corriente. En el costado sur de la vivienda principal se observa una ampliación manifestando la Sra. Alicia Tapia quien es la que ocupa la vivienda con su familia que la hizo su hijo Gustavo Tapia, esta posee cocina, baño y habitaciones con entradas

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

propias, el techo es de machimbre y chapa, la construcción es de material (bloques y ladrillos). Más al fondo están las estufas convencionales que son cinco su estado es muy deteriorado, alguna ya no poseen techo, también cuenta con una galería con techo de chapas que la utilizan como garaje, también cuenta con una estufa Bulthurig y una pequeña vivienda que consta de dos habitaciones, una galería con techo de chapa y construcción de bloques, quienes ocupan la vivienda manifiestan que se la prestaron porque no tenían donde ir, que la misma es de los hermanos Tapia. Formada por 5 polígonos: Fracc. C-1, Sup. 20 Ha. 9.209,65 m², Lim. NO. y NE. Arroyo El Tunal, E. Prop. de Pedro Rubies, S. Fracc. C-4 b parte integrante de la Mat. 1.066, O. camino a La Costa; Fracc. C-2, Sup. 5 Ha. 2.238,13 m², Lim. NO. Mat. 1.065 fracc. B-2, E. camino a La Costa, S. fracc. C-4 a y C-4 b parte integrante de la Mat. 1.066 respectivamente y camino a La Costa, O. fracc. B-1 Mat. 1.065; Fracc. C-4 a, Sup. 2 Ha. 1.949,52 m², Lim. N. fracc. A-1 Mat. 1.064 – fracc. B-1 Mat. 1.065 y fracc. C-2 parte integrante de la Mat. 1.066, E. fracc. C-4 b parte integrante de la Mat. 1.066, SO. río La Viña, O. río La Viña; Fracc. C-4 b, Sup. 5 Ha. 2.169,85 m², Lim. N. fracc. C-2 y fracc. D parte integrante de la Mat. 1.066 – camino a La Costa, fracc. C-1 parte integrante de la Mat. 1.066, E. camino a La Viña y río La Viña, S. y SO. SE. río La Viña, O. fracc. C-4 a parte integrante de la Mat. 1.066; Fracc. D, Sup. 5.860,50 m², Lim. N. y E. camino a La Costa, S. fracc. C-4 b parte integrante de la Mat. 1.066, O. camino a La Costa; superficie total de las 5 fracc. 34 Ha. 1.427,65 m²; Mat. 1.063: Este inmueble se encuentra fraccionado y está compuesta por lomas y cerros cubiertos de vegetación propia del lugar, su superficie es muy extensa, limitada en su mayor parte con el río La Viña hacia el sur y al norte con el arroyo El Tunal, por ser todo campo no existen moradores y solamente se ocupan la superficie para pastaje de animales. Formada por 3 fracciones: Fracc. C-3, Sup. 1 Ha. 3.082,58 m², Lim. NO. y NE. fracc. C-5 que forma parte de la Mat. 1.063, S. SO. y SE. río La Viña; Fracc. C-5, Sup. 12 Ha. 0,658,20 m², Lim. N. fracc. C-6 que forma parte de la Mat. 1.063 y fracc. A-2 que forma parte de la Mat. 1.064, SO. y SE. río La Viña, E. Mat. 1.064 fracc. A-1, S. fracc. C-3 que forma parte de la Mat. 1.063; Fracc. C-6, Sup. 130. Ha. 2.792,05 m², Lim. NE. arroyo El Tunal, E. Mat. 1.064 fracc. A-2, S. fracc. C-5 que forma parte de la Mat. 1.063, SO. y O. finca Lampazar; Superficie total de las 3 fracc. 143 Has. 6.532,83 m²; Mat. 1.064: Está compuesta por lomadas bajas y pequeños potreros de campo, no existen ocupantes en esta parte. Formada por 2 polígonos: Fracc. A-1, Sup. 4 Ha. 8.378,15 m², Lim. NO. fracc. A-2 que forma parte de la Mat. 1.064, S. río La Viña y fracc. C-4a Mat. 1.066, E. Fracc. B-1 Mat. 1.065, O. fracc. C-5 Mat. 1.063; Fracc. A-2, Sup. 17 Has. 3.749,51 m², Lim. NE. y NO. arroyo El Tunal, E. fracc. B-2 Mat. 1.065, SE: fracc. A-1 que forma parte de la Mat. 1.064 y fracc. C-5 Mat. 1.063, O. fracc. C-6 Mat. 1.063; Superficie total de las 2 fracc. 22 Has. 2.127,66 m²; Mat. 1.065: Esta fracción está compuesta por lomadas y potreros cultivables, se encuentra una persona quien manifiesta llamarse Mariano Cutipa es un arrendero de una fracción en esta finca. Se puede observar que los potreros se encuentran cubierto de pasturas (alfalfa y avena), el resto de los potreros se encuentran sin cultivar por lo que están cubiertos de malezas. Formada por 2 polígonos: Fracc. B-1, Sup. 4 Ha. 8.369,76 m², Lim. N. fracc. B-2 que forma parte de la Mat. 1.065, S. fracc. C-4a Mat. 1.066, E. fracc. C-2 Mat. 1.066, O. fracc. A-1 Mat. 1.064; Fracc. B-2, Sup. 17 Has. 3.751,86 m², Lim. NE. arroyo El Tunal, E. camino a La Costa, SE: fracc. C-2 Mat. 1.066, S. fracc. B-1 que forma parte de la Mat. 1.065, O. fracc. A-2 Mat. 1.064; Superficie total de las 2 fracc. 22 Ha. 2.121,62 m². La descripción de las matrículas es a título informativo, suministrada mediante constatación realizada por la Sra. Juez de Paz titular de La Viña. Base: Mat. 1.066, de: \$ 3.646,11; Mat.

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

1063, de: \$ 1.590,38, Mat. 1.064, de: \$ 852,07; Mat. 1065, de: \$ 1451,85. Forma de Pago: Seña 30 % en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. comisión Martillero 10 %. Sellado D.G.R. 1,25 %, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. Se aclara que el impuesto de venta del bien Inmueble que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.905 no será incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nom., a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en autos caratulados: **DEMITROPULOS, NICOLÁS C/TAPIA, YOLANDA INÉS S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS – EXPTE. N° 464651/14.** A fs. 82/84 se deja constancia de la deuda de la Dirección General de Rentas correspondiente a la Mat. 1.066 de \$ 4.146,67; Mat. 1.063 de \$ 1.860,67; Mat. 1.064 de \$ 452,43 y Mat. 1.065 de \$ 78,31; las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive sobre los inmuebles a subastarse estarán a cargo del comprador. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Informes Martillero Público Marcelo Venegas, Tel. 0387-154493850. Salta, 12 de junio de 2018.

Marcelo Esteban Venegas Martínez, CORREDOR DE COMERCIO – MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL

Factura de contado: 0001 – 00077381
Fechas de publicación: 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018
Importe: \$ 7,500.00
OP N°: 100066596

POR RUBÉN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 548.317/16

El 18/06/18 a 17:00 Hs. en calle Olavarría N° 93 Cdad. Remataré c/base de \$ 5.694,68 (2/3 Ptes. V.F.) dinero de ctdo. el 50 % del inmueb. prop. del demandado, identific. c/Mat. 133.118 –Secc. Q – Mzna. 496 a – Parc. 10 del dpto. Capital, ubicado en Mzna. 65 – Casa 10 del B° San Carlos de la Cdad. de Salta.– Med: Fte. 10m; Cfte. 10m; Cdo. SE. 25,67 y Cdo. NO. 25,67m.–Lim: Los dan sus títulos obran en autos.– el inmueble tiene entrada garage p/2 autos c/reja y pared ladrillo visto, ventanas en frente c/celosías, techo en parte c/tejas, machimbre y tirantería de madera; ingreso a living comedor techo de losa piso cerámicos; cocina techo de losa piso cerámicos c/puerta hacia patio lateral; 2 dormitorios c/placard techo de losa y pisos cerámicos; baño de 1.ª c/bañera paredes revestidas en cerámico hasta el techo; amplio patio parte piso cerámico y parte tierra, cerrado perimetral; lavadero piso cemento alisado, techo de chapas; puerta lateral en el frente.– Serv: cta c/agua, cloacas y luz, se encuentra s/calle pavimentada y alumbrado público.– Est. de Ocup: reside el sr. José p. a., s/acta de constat. obrante en autos.– Forma de Pago: Seña del 30 % del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70 %) dentro de los 5 días de aprobada la subasta.– El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley N° 2.3905 NO se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribirse la transferencia.– com 10 % con más el 1,25 % sellado D.G.R. todo a cargo del comprador.– Ordena Sr. Juez de 1.ª Inst. en lo

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

Civ. de Pers. y Flia. 4.ª Nom. Dr. Víctor Raúl Soria (Int.) – Secret. N° 2 en juicio s/elec. de sent. : Expte. N° 548.317/16.– Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circ. comer.– El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.– Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) Cel. 154-414211.

Rubén Carlos David Cacharani, MARTILLERO

Factura de contado: 0001 – 00077380
Fechas de publicación: 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100066590

POR F. MARCELO OLIVARES– JUICIO EXPTE. N° 551.101/16

Remate: jueves 14 de junio de 2017, a Hs. 17,00. En el Salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta.– Remataré con la Base de \$ 50.000,00 en el estado visto que se encuentra y funcionando un Automotor Dominio: IVU 772 Marca: VOLKSWAGEN, Modelo: GOL TREND 1.6, Año 2010.– Tipo: Sedán 5 Ptas., Forma de pago: 100 % de contado en dinero en efectivo, en el acto de remate contra entrega del bien; Sellado DGR: .1,25%, Honorarios del Martillero: 10%, mas I.V.A. por venta en subasta, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación, Dr. Ricardo J.C. Issa (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/IRAOLA MONICA ELENA, POR EJECUCIÓN PRENDARIA EXPTE. N° 551.101/16. Edictos por 1 (uno) día en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, Nota: El Remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil; se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la ciudad de Salta \$ 17.836,45. El bien podrá ser visto media hora antes de la Subasta en el lugar de Remate. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (I.V.A. Monot.) –Tel. 154.100.583. Salta, 31 de mayo de 2018.

Dra. Maria Lorena Quinteros, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077367
Fechas de publicación: 13/06/2018, 14/06/2018
Importe: \$ 440.00
OP N°: 100066565

POR SERGIO E. ALONSO– JUICIO EXPTE. N° 246.162/08

Remate Judicial S/ Base.

Excelente oportunidad dos departamentos con matrículas individuales subastadas en bloque. Calle San Felipe y Santiago N° 1.093, 1.099 Esquina E. Wilde Salta Capital.

El día viernes 15/06/2018, a Hs. 18:00, en España N° 955, de esta ciudad, Remataré: Sin Base (art 208 de la LCQ), al mejor postor, y en Bloque los inmuebles Matrícula N° 84510, Sección C, Manzana 50b, Parcela 14b, UF 1 del Dpto. Capital, con una sup. total de 94,41 M2

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

cubiertos y Matrícula N° 84512, Sección C, Manzana 50b Parcela 14b, UF 3 UC"A" del Departamento Capital, con una sup. total de 78,25 M2 cubiertos, todo esto según Cédula Parcelaria de la Dirección General de Inmuebles de Salta correspondientes, y lo sea por el Sr. Enajenador Sergio Alonso, posesionado en autos a fs. 473. Ubicación: Dichas propiedades se encuentran ubicadas en calle San Felipe y Santiago N° 1093,1099 esquina calle E. Wilde de esta ciudad de Salta Capital. Mejoras: se tratan de dos inmuebles bajo cláusulas de PH, Mat. 84512 identificado con N° 1093 de calle San Felipe y Santiago, situado en el primer piso y con acceso por medio de una escalera, posee un living, una cocina comedor, sala de estar, baño de primera, dos dormitorios, lavadero y escalera de cemento con acceso a terraza. Matrícula 84510 la misma tiene dos accesos sin conexión; uno por el 1099 de San Felipe y Santiago que posee una habitación con un baño y una cocina pequeña, y por calle E. Wilde por medio de un garaje con portón de madera, en la planta baja se encuentra un departamento con dos habitaciones cocina pequeña, baño de primera y lavadero cubierto; por medio de una escalera metálica desde el garaje se accede a un primer piso en el cual se encuentra una habitación con baño, también en la misma terraza existen dos habitaciones más con un baño de primera, lavadero y pequeño quincho todo con techos de chapa y pisos de granito. Estado de Ocupación: Las dos propiedades se encuentran ocupadas por: Matrícula N° 84510 Irma Ibañez Vargas, la Sra. Valentina Norma Leiva, la Sra. Ursula Cabezas y la Sra. Amalia Juaruma, invocando el carácter de locatarios del Sr. Caballero, y la Matrícula N° 84512 por los Sres. Graciela Castro y Juan Serrizuela junto a tres hijas igualmente en calidad de locatarios. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio so pena de dejar sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta y aplicando al remiso lo dispuesto por el Art. 597 y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5 %, Sellado de Rentas 1.25 %, y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en juicio IBAÑEZ VARGAS IRMA S/ QUIEBRA (SOLICITADA POR CEOSA S.A.) – EXPTE. N° 246.162/08. Edictos 5 días Boletín Oficial y diario de circulación comercial.

Nota: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (Res. Monotributo). Rivadavia N° 443, Tel. 0387-154577863.- Salta.

Sergio E. Alonso, MARTILLERO

Factura de contado: 0001 – 00077358

Fechas de publicación: 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018

Importe: \$ 1,200.00

OP N°: 100066548

POR JUAN CARLOS CHERMULAS – JUICIO EXPTE. N° 406892/12

Casa en Barrio Universitario de la Ciudad de Salta.

El día 15 de junio de 2018 a hs. 18:00 en el domicilio de calle España N° 955 de la ciudad de Salta, sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta, Remataré con la base de las 2/3 partes de valor fiscal es decir \$ 4.435,61 y al mejor postor

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

el inmueble identificado como Sección J, Manzana 236, Parcela 3 del Dpto. Capital, Matrícula 72.542, ubicado en la calle Perito Francisco Moreno N° 202 del Barrio Universitario de la ciudad de Salta, con todo lo allí plantado y/o adherido por accesión física o legal. Descripción del Inmueble: Constatación que rola a fs. 279 y 279 vta.: Jardín con rejas a la calle y espacio para estacionar vehículos. 1 cocina comedor con piso cerámico, paredes pintadas sin amoblamiento la cocina. 1 habitación sin placar. 3 habitaciones dormitorios, piso cerámico. 1 baño de primera con piso cerámico y paredes con azulejos, sin bidet. 1 salón con techo de chapa y piso con cemento alisado, el resto del inmueble con techo de losa. En la parte del fondo se ubica un departamento con entrada independiente en dos plantas conformado por cocina comedor, 2 dormitorios, 1 baño, todo con pisos cerámico, planta alta con techo de chapa, paredes pintadas y piso con baldosas. Servicios: Cuenta con servicios de agua, gas, luz, cloaca, alumbrado público y pavimento. El estado de conservación es bueno. Estado de Ocupación: (fs. 279 y 279 vta.) Se encuentra ocupado por la demandada, su hijo y su nieto y Forma de pago y Condiciones: 30 % del precio, a cuenta del mismo en el acto y a cargo del comprador, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 C.P.C. y C. dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco Macro Sucursal Tribunales en cuenta judicial a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Impuesto de sellos de 1,25 % y Honorarios del Martillero del 5 % a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El impuesto a la venta del bien inmueble no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, en juicio que se sigue contra GARRIDO, JULIA DEL CARMEN, GRAMAJO FIASCHI, RAMIRO CESAR POR MEDIDA CAUTELAR – EJECUTIVO, EXPTE. N° 406892/12. No se suspende aunque el día señalado fuera inhábil. Juan Carlos Chermulas, Martillero Público, La Rioja N° 31, Ciudad de Salta, Cel. 156834227, Responsable Monotributo.

Juan Carlos Chermulas, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00077340

Fechas de publicación: 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018

Importe: \$ 1.230.00

OP N°: 100066521

POR JUAN CARLOS CHERMULAS – JUICIO EXPTE. N° 242.577/8.

Remate Judicial con Base – Departamento en Rosario de Lerma

El día 14 de junio de 2018 a hs. 18:30 en el domicilio de calle España N° 955 de la ciudad de Salta, sede del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos, remataré con la base de \$ 3.253,16 (2/3 valor fiscal) y al mejor postor el 50 % parte indivisa que le corresponden al demandado como titular, sobre la vivienda ubicada en calle Julio Argentino Roca N° 197, block K, Dpto.9, matrícula 11.493, sección A, manzana 30, parcela 1, Unidad Funcional 81 del barrio Parque Palermo de la Localidad de Rosario de Lerma, departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta con todo lo allí plantado y/o adherido por accesión física o legal.

Descripción: (fs.199 vta.): Se trata de un departamento de 2 habitaciones, revocadas,

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

pintadas, piso plastificado color beige, techo de losa, cocina, pasillo, lavadero y un baño con todos los sanitarios. Las paredes están pintadas, techo de losa, piso plastificado. El inmueble está conservado en buenas condiciones. Estado de Ocupación: Se encuentra habitando el Señor Fernando A. Pastrana, D.N.I. N° 18.556.011, quién manifiesta que está en forma temporaria hasta que le den la casa adjudicada, lo hace en calidad de cuidador. El inmueble cuenta con agua corriente, luz, gas natural y cloacas. Forma de Pago y Condiciones: Señala 30 % del precio, a cuenta del mismo en el acto de remate, en efectivo y a cargo del comprador, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el Art. 597 del C.P.C. y C. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. Impuesto de Sellos de 1,25 % y Comisión 10 % a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El Impuesto a la Venta del bien inmueble el 1,5 % no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los Impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble serán a cargo del comprador. Imp. inmobiliario 01/01 al 9/17 \$ 3.454,78, Tasa ABL \$ 6.755,57. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y familia 2° Nominación, en juicio que se sigue contra: COLQUE, RICARDO ERNESTO POR EJECUCIÓN DE SENTENCIA EXPTE. 242577/8. No se suspende aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Martillero Juan Carlos Chermulas. La Rioja N° 31, Salta Cel. 156834227 Responsable Monotributo. Salta, 22 de mayo de 2018.

Dr. Victor Raul Soria, JUEZ – Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077312
Fechas de publicación: 08/06/2018, 11/06/2018, 14/06/2018
Importe: \$ 1.125.00
OP N°: 100066482

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE N° 39.597/16

Subasta Judicial S/Base Dos Automotor Marca: Ford 4.000, Modelo 2001, Volkswagen – Voyage 1.6, Modelo 2011. El 14/06/2018 a Hs. 17:00 en Calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) Remataré s/ Base entrega inmediata y en el estado visto que se encuentra el siguiente bien registrables: 1) Automovil Marca Ford, Dominio DRA 724, Modelo: F-4000 Año 2001, Tipo: Chasis c/ Cabina, Marca de Motor: Cummins, Número de Motor: 30632072, Marca de Chasis: Ford, Número de Chasis: 9BFLF47G41D046193. Regular Estado de conservación. 2) Un Automotor Marca: Volkswagen, Dominio: KAX 864 Tipo: Sedan 4 Puertas, Modelo: Voyage 1.6 – Año 2011, Marca de Motor: Volkswagen, Numero de Motor: CFZ833259, Marca de Chasis: Volkswagen, Numero de Chasis: BWDB45UXBT278328, Por orden del Juzgado del Trabajo N° 1.– Dr. Hugo Pfister Araoz – Juez – Secretaria Dra. Verónica S. Romero, en los autos caratulados CALA, MARCOS ADRIÁN C/ GALLARDO, OMAR MARTIN S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA EXPTE. N° 39.597/16. Los automoviles pueden ser revisados el día de la subasta de Hs. 09:00 hasta 16:00 donde serán exhibidos (playa). Con deuda municipal dominio DRA 724 \$ 18.343,28. Dominio KAX 864 \$38.828,26. Condición de venta: Dinero de Contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. el 0,60 %, comisión 10 %,

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

todo a cargo del comprador y en el mismo acto, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta aplicando al remiso la responsabilidad de Ley (Art. 597 del C.P.C.C.). Publicar por dos días edicto en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Subasta a realizarse por Martillero Público: Edgardo Javier Moreno, Cel. 0837-155771313 –**Nota:** La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

Dra. Silvina Mabel Suarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008381
Fechas de publicación: 13/06/2018, 14/06/2018
Importe: \$ 440.00
OP N°: 400011520

POSESIONES VEINTEAÑALES

Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Jueza, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Distrito Centro, Secretaría Interina de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **MARQUEZ, AIDA LUISA CONTRA SARAVIA ARIAS DE URIBURU, AZUCENA; ARIAS URIBURU SARAVIA, NICOLAS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 567270/16**, cítese a los sucesores de la co-demandada señora Azucena Saravia y/o Azucena Saravia de Arias Uriburu y/o Azucena Saravia de Tenreiro Bravo, M.I. N° 9.481.098 fallecida en fecha 21/07/1962 mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de los cinco (5) días a partir de la última publicación comparezca/n a hacer valer derechos en los presentes autos en relación al inmueble matrícula N° 55.272, Sección "E", Manzana 128 "b", Parcela 5 ubicado en Pasaje de los Partidarios N° 1.644, Villa San Antonio de esta ciudad, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que lo/s represente en el juicio (artículo 343 – 2da. parte del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Jueza. Dra. María José Araujo, Secretaria Interina. Salta, 22 de mayo de 2018.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00077379
Fechas de publicación: 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100066589

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 8.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos: **RIOS FORTUNATO C/ESPELTA EMILIO; FRIAS GUILLERMO; SERREY CARLOS; BALDI PEDRO; CORNEJO ATILIO; ESPELTA DE SERRANO ENRIQUETA; URRESTARAZU JUAN ANTONIO; BASCARI ANGEL ROMAN Y/O HEREDEROS – ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 2-3809 45/12**, cita a los herederos del Sr. Emilio Espelta, para que en el plazo de 5 (cinco) días que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por si, con

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva.

Salta, 5 de junio de 2018.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007936

Fechas de publicación: 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018

Sin cargo

OP N°: 100066571

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de 1.ª Inst. en lo Civil y Comercial 2.ª Nomin. del Distrito Judicial del Sur (San José de Metán), Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: **MOYANO JESÚS BENITO CONTRA ZERDAN DE RUFINO FRANCISCA S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 20991/17**, cita a la Sra. Francisca Zerdan de Rufino y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, partida de mayor extensión N° 932 Secc. A, Mza. N° 21, Parc. N° 4 Urbano de El Galpón Dpto. Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de cinco días (Art. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 28 de mayo de 2018.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077315

Fechas de publicación: 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100066487

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez, Secretaría de la Dra. Victoria Amieva, que tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9.ª Nominación, en los autos caratulados: **VALDIVIEZO, PABLO C/ANDRADE DE DIAZ, MARIA LUISA, DIAZ HECTOR RENE, DÍAZ DORA, DIAZ LIDIA Y/O QUIEN SE CREA CON MEJOR DERECHO S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 404.322/12**. I) II) Atento a lo informado a fs. 308, previo a todo trámite y de conformidad a lo previsto por el artículo 343 del Código Procesal Civil y Comercial, cítese a los sucesores de la señora Dora Díaz, D.N.I. N° 6.399.900 mediante edictos – que serán publicados por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva de esta ciudad y de la provincia de Jujuy – para que dentro de los cinco (5) días a partir de la última publicación comparezcan a intervenir en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (artículo 343, 2da. parte del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo.: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza – Dra. Victoria Amieva. Secretaria.
Salta, 07 de junio de 2018.

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

Dra. Victoria Amieva, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008380
Fechas de publicación: 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011519

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a. Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN EDIFICIO ALTAVISTA S/LIQUIDACIÓN JUDICIAL – EXPTE. N° EXP 609.675/17**, hace saber que en fecha 08 de junio de 2018 Se Ordenó la liquidación judicial del Fideicomiso de Administración Alta Vista. Se ha fijado el día 22 de junio de 2018 a Hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto el 22 de junio de 2018 a Hs. 11:00 el sorteo de Enajenador. **INTIMAR** a los fiduciarios y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). **La PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fiduciario, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5.º L.C.Q.).
Secretaría, 08 de junio de 2018

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007962
Fechas de publicación: 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018, 21/06/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100066595

La Dra. VICTORIA AMBROSINI de CORAITA, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2.^a NOMINACIÓN, Secretaría Interina de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: **CHURQUINA, JORGE OMAR POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP- 626417/18**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 10 de mayo de 2018 en el que se hizo saber que en fecha 10 de mayo de 2018 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. JORGE OMAR CHURQUINA, D.N.I. N° 24.638.878, C.U.I.L. N° 20-24638878-5, con domicilio en calle Manuel Dorrego N° 157 de B° General Enrique Mosconi y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 4 de Junio de 2018 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el **C.P.N. Federico Eduardo GALUP HAISCHT**, Mat. Prof. 2139., con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y viernes de 17:30 a 19:30 Hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 30 de julio de 2018 o el siguiente hábil, como

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 950,00. **El día 17 de setiembre de 2018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). **El día 31 de octubre de 2018** o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).
Secretaría, Salta, 05 de junio de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007946
Fechas de publicación: 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018
Importe: \$ 1,285.00
OP N°: 100066508

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 9.^a Nominación, a cargo de la Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Secretaría a cargo de la Dra. María José Araujo, sito en Av. Bolivia N° 4.671, ciudad de Salta, cita a la señora Silvia Graciela Galarza, D.N.I. N° 23.270.773, (hija del co-demandado en autos señor Hugo Galarza), mediante edictos para que dentro de los cinco (5) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **BURGOS, SERGIO DANIEL; CALVO, ESTEBAN MANUEL; DEFAGO, JORGE RAMÓN; TORRES, MAGDALENA; VACA MELGAR, JENNY FÁTIMA; RODRÍGUEZ, RICARDO; ISURZA, PABLO GUILLERMO CONTRA GALARZA, JUAN CARLOS; GALARZA, ANTONIO ALBERTO; GALARZA HUGO; GALARZA CLARIZA ERNESTINA; GALARZA, FLORENCIO ALBERTO; GALARZA PEDRO; AMARILLA, ANA ELIZABETH POR ESCRITURACIÓN – EXPTE. N° 517.129/15**, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio. Publíquese por edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial.
Ciudad de Salta, 24 de mayo de 2018.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00008367
Fechas de publicación: 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011503



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CONTROL LOOP S.A.

1. Socios: Carlos Martin Arzelan Clerici; argentino, D.N.I. N° 29.337.255, C.U.I.T. N° 20-29337255-2, casado en primeras nupcias con Maria Cecilia Cabral; nacido el 31 de agosto de 1982, de 35 años, de profesión ingeniero electrónico, domiciliado en loteo Lenes, manzana C lote 26 B sin número, San Luis Salta capital y Javier Jose Barberis; argentino, D.N.I. N° 29.678.719, C.U.I.T. N° 20-29678719-2, soltero sin unión convivencial inscripta; nacido el 10 de septiembre de 1982 de 35 años, de profesión ingeniero electrónico, domiciliado en calle Alfarcito N° 29; barrio el Prado Ecovillage, Salta y Gustavo Federico Agostini; argentino; D.N.I N° 27.175.525; C.U.I.T. N.° 20-27175525-3, casado en primeras nupcias con Mariana Cabral, nacido el día 22 de mayo de 1979, de 38 años de edad, de profesión ingeniero electrónico, domiciliado en calle Urquiza N° 315, de Salta capital.

2. Fecha de Constitución: Noviembre 22 de 2017. Escritura Pública N° 210.

3. Denominación: CONTROL LOOP S.A.

4. Domicilio Legal y Social: En la jurisdicción de la Provincia de Salta con sede social en Avda. Ragone N.° 1.281 PB, de la ciudad de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios profesionales de ingeniería realizando las siguientes actividades: 1) Diseño y cálculo de ingeniería básica y de detalle, precommissioning, commissioning e inspecciones; 2) Análisis y optimización de procesos; reingeniería de procesos; 3) Realización de estudios de consultoría y proyectos de ingeniería; 4) Servicio de asistencia técnica y dirección de obras eléctricas y de instrumentación industrial; 5) servicios de ingeniería de instrumentación y control de sistemas y procesos; y otras conforme a las normas que rigen esta actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto.

6. Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de setecientos dos mil pesos (\$ 702.000), dividido en 702 (setecientos dos) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada acción y de un valor nominal de \$ 1.000 (mil pesos) cada acción, las que se hayan totalmente suscriptas y de conformidad con lo establecido por el Art. 149 de la Ley N° 19.550 en este acto integran en efectivo el 25 % del capital social durante el trámite constitutivo de la sociedad y el saldo será integrado por los socios en un plazo máximo de dos años. Entonces, el socio Carlos Martin Arzelan Clerici suscribe la cantidad de doscientos treinta y cuatro (234) acciones que totalizan la suma de pesos doscientos treinta y cuatro mil (\$ 234.000) y el socio Javier Jose Barberis , suscribe la cantidad de doscientos treinta y cuatro (234) acciones que totalizan la suma de pesos doscientos treinta y cuatro mil (\$ 234.000) y el socio Gustavo Federico Agostini, suscribe la cantidad de doscientos treinta y cuatro (234) acciones que totalizan la suma de pesos doscientos treinta y cuatro mil (\$ 234.000).

8. Administración: La administración estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez titulares los que durarán en sus cargos tres ejercicios, permaneciendo en los mismos hasta ser reemplazados, y pudiendo ser elegidos indefinidamente. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo de duración a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Gerentes: El directorio podrá designar uno o más gerentes, quienes tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones ordinarias de la sociedad, de acuerdo a las funciones que el directorio

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

oportunamente les asigne, otorgándoles el correspondiente mandato, todo ello bajo supervisión directa del directorio. Se designa director titular: Presidente: Javier Jose Barberis, D.N.I. N° 29.678.719, C.U.I.T. N° 20-29678719-2; vicepresidente: Carlos Martin Arzelan Clerici; D.N.I. N° 29.337.255, C.U.I.T. N° 20-29337255-2, director titular: Gustavo Federico Agostini; D.N.I. N° 27.175.525; C.U.I.T. N° 20-27175525-3 fijan domicilio especial en calle Avenida Ragone N° 1.281 de esta ciudad de Salta Capital.

9. Sindicatura: Se prescinde.

10. Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 05 de junio de 2018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077375

Fechas de publicación: 14/06/2018

Importe: \$ 709.00

OP N°: 100066578

ASAMBLEAS COMERCIALES

HEMODINAMIA SALTA S.A.

Convóquese a los Sres. socios de Hemodinamia Salta S.A., a la **Asamblea Extraordinaria** a celebrarse el día 26 de junio de 2018 a Hs., 11:00 en calle Santiago del Estero N° 1.434, de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente,

Orden del Dia:

- 1) Rescisión de contrato con sanatorio – acciones a seguir.
- 2) Proyecto de continuación societaria.
- 3) Elección de dos socios para suscribir el Acta.

Nota: En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el mismo día 26 de junio de 2018, a Hs. 12:00 a efectos de tratar el mismo orden del día (estatutos societarios).

Se hace saber que la documentación a tratar se encuentra a disposición de los socios para su estudio y evaluación.

Dr. Ruben Maldonado, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077368

Fechas de publicación: 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018

Importe: \$ 550.00

OP N°: 100066569

HEMODINAMIA SALTA S.A.

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

Convóquese a los Sres. socios de Hemodinamia Salta S.A., a la **Asamblea Ordinaria** a celebrarse el día 26 de junio de 2018 a Hs. 11.00 en calle Santiago del Estero N° 1.434, de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente;

Orden del Día :

- 1) Rescisión de contrato con sanatorio – acciones a seguir.
- 2) Proyecto de continuación societaria
- 3) Elección de dos socios para suscribir el Acta.

Nota: En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a la **Asamblea Ordinaria** a celebrarse el mismo día 26 de junio de 2018, a Hs. 12:00 a efectos de tratar el mismo orden del día (estatutos societarios). Se hace saber que la documentación a tratar se encuentra a disposición de los socios para su estudio y evaluación.

Dr. Ruben Maldonado, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077368
Fechas de publicación: 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100066568

AHYNARCA S.A.

Se convoca a los señores accionistas a **Asamblea Extraordinaria** en primera convocatoria, a celebrarse el día 29 de junio de 2018 a las 09:00 horas, en la sede social Radio Nacional N° 4.233, barrio Intersindical, Provincia de Salta, para considerar el orden del día que a continuación se detalla. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizará la Asamblea en segunda convocatoria, la que quedará fijada para las 10:00 horas del mismo día.

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
- 3) Aprobación o rechazo de la gestión de los miembros del directorio año 2018.
- 4) Remoción del vicepresidente de la empresa Ahynarca S.A. Esteban Patrón Costa.
- 5) Designación del vicepresidente de la empresa Ahynarca S.A

Lic. Walter Guillermo Perez. PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077366
Fechas de publicación: 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018
Importe: \$ 840.00
OP N°: 100066564

MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social de calle Urquiza N° 150, ciudad de Salta, para el día 28 de junio de 2018 a horas 20:00 (veinte)

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

en primera convocatoria, para celebrar la **Asamblea General Ordinaria N° 31**, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

Punto 1°: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Punto 2°: Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.

Punto 3°: Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico anual finalizado el 31 de agosto de 2017.

Punto 4°: Consideración de la distribución de resultados correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31/08/2017.

Punto 5°: Consideración de la gestión del Directorio.

Punto 6°: Asignación de los honorarios del Directorio para el período que comienza a posteriori de la presente Asamblea, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por el art. 261, último párrafo – Ley N° 19.550.

Punto 7°: Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

Punto 8°: Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Nota: De no existir quórum legal exigido en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21:00 (veintiuna) de la misma fecha y en el mismo domicilio, en cuyo caso se considerará constituida dicha Asamblea con el quórum establecido en segunda convocatoria por los Art. 243 y 244 – Ley N° 19.550, respectivamente.

Roberto Giampaoli, PRESIDENTE – Jorge La Torre, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077339

Fechas de publicación: 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018

Importe: \$ 550.00

OP N°: 100066518



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

FORO DE LA INGENIERÍA DEL NOA

El Foro de la Ingeniería del Noa Personería Jurídica N° 519 convoca a los Asociados a la **Asamblea Extraordinaria** para el día 13 de julio del presente año a horas 18:00, para la primera convocatoria y a las 19:00 Hs., para la segunda convocatoria, en el Hotel Termas sito en Ruta Nacional 34 s/N° Rosario de la Frontera, provincia de Salta,

Orden del Día:

- 1).- Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y Estado de Resultado del primer período del Foro, (año 2014).
- 2).- Elección de dos socios para la firma del Acta.

Nota: Se sesionará con mas del 50 % de los mismos y una hora después con los socios presentes, tomándose las decisiones por mayoría.

Salta, 12 de junio de 2018.

Dra. Natalia Ruiz, APODERADA

Factura de contado: 0004 – 00008386
Fechas de publicación: 14/06/2018
Importe: \$ 110.00
OP N°: 400011527

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL JUAN PABLO II – ANIMANÁ

En cumplimiento al Art. 32 – Inc. K) de nuestro estatuto se convoca a los Sres. socios a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 22 de julio de 2018, a las horas 20:00, en su sede social, sita en el barrio Juan Pablo II s/N° de la localidad de Animaná, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Manifestación de Bienes e Informe del Órgano de Fiscalización por los Ejercicios cerrados el 31/12/16 y Balance General Ejercicio 2017.
- 3) Elección y renovación total de la Comisión Directiva.
- 4) Fijar nuevo monto de la cuota social.
- 5) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el quórum reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Julio Néstor Cardozo, PRESIDENTE – Marcelo Leonardo López, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00077372
Fechas de publicación: 14/06/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100066575

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 770.702,02
Recaudación del día: 13/06/2018	\$ 3.377,00
Total recaudado a la fecha	\$ 774.079,02

Fechas de publicación: 14/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066629

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 159370.00
Recaudación del día: 13/06/2018	\$ 1600.00
Total recaudado a la fecha	\$ 160970.00

Fechas de publicación: 14/06/2018
Sin cargo
OP N°: 400011546

Edición N° 20.282 – Salta, jueves 14 de junio de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.